

Departamento de Educación Secretaria Ministerial de Educación Región Metropolitana

REGLAMENTO DE PRÁCTICA Y TITULACIÓN 2025 Actualización 2022

DECRETO EXENTO N° 2.516/2007 Y SUS MODIFICACIONES

NOMBRE ESTABLECIMIENTO Colegio Nuestra Señora María Inmaculada Del Bosque RBD: ______COMUNA: _____ El Bosque

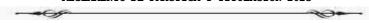
AÑO 2025

INDICE

 ANTECEDENTES ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL CUADRO DE ESPECIALIDADES Y MENCIONES ESPECIALIDADES QUE IMPARTE EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA ELABORACIÓN PLAN DE PRÁCTICA PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y REGISTRO DEL PROCESO DE PRÁCTICA PROFESIONAL CRITERIOS PARA ELABORAR, EVALUAR, SUSCRIBIR Y RENOVAR CONVENIOS CRITERIOS PARA SUSPENSIÓN Y/O INTERRUPCIÓN DE LA PRÁCTICA 	Pág,
 ESPECIALIDADES QUE IMPARTE EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA ELABORACIÓN PLAN DE PRÁCTICA PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y REGISTRO DEL PROCESO DE PRÁCTICA PROFESIONAL CRITERIOS PARA ELABORAR, EVALUAR, SUSCRIBIR Y RENOVAR CONVENIOS CRITERIOS PARA SUSPENSIÓN Y/O INTERRUPCIÓN DE LA PRÁCTICA 	3
 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA ELABORACIÓN PLAN DE PRÁCTICA PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y REGISTRO DEL PROCESO DE PRÁCTICA PROFESIONAL CRITERIOS PARA ELABORAR, EVALUAR, SUSCRIBIR Y RENOVAR CONVENIOS CRITERIOS PARA SUSPENSIÓN Y/O INTERRUPCIÓN DE LA PRÁCTICA 	4
 PRÁCTICA PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN Y REGISTRO DEL PROCESO DE PRÁCTICA PROFESIONAL CRITERIOS PARA ELABORAR, EVALUAR, SUSCRIBIR Y RENOVAR CONVENIOS CRITERIOS PARA SUSPENSIÓN Y/O INTERRUPCIÓN DE LA PRÁCTICA 	5
 PROFESIONAL CRITERIOS PARA ELABORAR, EVALUAR, SUSCRIBIR Y RENOVAR CONVENIOS CRITERIOS PARA SUSPENSIÓN Y/O INTERRUPCIÓN DE LA PRÁCTICA 	6
6. CRITERIOS PARA SUSPENSIÓN Y/O INTERRUPCIÓN DE LA PRÁCTICA	7
	7
,	8
7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA Y FUNCIONES DEL PROFESOR TUTOR Y MAESTRO GUÍA DE LA EMPRESA.	8
8. CRITERIOS PARA EL CONTROL DEL PLAN DE PRÁCTICA	9
9. OTROS ASPECTOS	10
ANEXOS	12
PLAN DE PRÁCTICA	13
COPIA REX POR CADA ESPECIALIDAD QUE IMPARTE EL ESTABLECIMIENTO.	23
COPIA DEL CONSEJO ESCOLAR, DONDE DA CUENTA DE LA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO, CON FIRMAS Y TIMBRE ESTABLECIMIENTO.	26
MODELO DE BITÁCORA DEL ESTUDIANTE, INCLUYENDO HOJA DE ASISTENCIA	27
MODELO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL	29
MODELO DE EVALUACIÓN DE EMPRESAS CON LAS QUE EL ESTABLECIMIENTO TIENE CONVENIOS	30
COPIA DE LOS CONVENIOS DEL ESTABLECIMIENTO CON LAS EMPRESAS	31

1.- ANTECEDENTES ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	COLEGIO NUESTRA SEÑORA MARÍA INMACULADA DEL BOSQUE
RBD	25645-5
DIRECCIÓN	Luis Barros Borgoño 092
COMUNA	El Bosque
TELÉFONO FIJO	243671060
TELÉFONO CELULAR	+569 946 51081
CORREO	utpsecretaria.nsmi@gmail.com
ELECTRÓNICO	
INSTITUCIONAL	
DEPENDENCIA	Particular Subvencionado
NOMBRE SOSTENEDOR	Carolina Soza Mac-Namara
CORREO ELECTRÓNICO SOSTENEDOR	csozamac@hotmail.com
NOMBRE DIRECTOR/A	Carolina Soza Mac-Namara
CORREO ELECTRÓNICO DIRECTOR/A	csozamac@hotmail.com
NOMBRE ENCARGADO O	Cecilia Quezada Rivera
COORDINADOR TÉCNICO	
PROFESIONAL	
CORREO ELECTRÓNICO	Cecilia.quezada@liceonsmariainmaculada.cl
DE ENCARGADO O COORDINADOR	
TÉCNICO-PROFESIONAL	Aleiendus diverse Olieensus saisiense sulade d
PROFESOR TUTOR ESPECIALIDAD: CORREO ELECTRÓNICO PROFESOR	Alejandra.rivera@liceonsmariainmaculada.cl
TUTOR	Alejandra.rivera@liceonsmariainmaculada.cl
PROFESOR TUTOR ESPECIALIDAD:	Abigail Jamett
CORREO ELECTRÓNICO PROFESOR TUTOR	Abigail.jamett@liceonsmariainmaculada.cl
PROFESOR TUTOR ESPECIALIDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO PROFESOR	
TUTOR	
PROFESOR TUTOR ESPECIALIDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO PROFESOR	
TUTOR	



2.- CUADRO ESPECIALIDADES Y MENCIONES

SECTOR ECONÓMICO	ESPECIALIDAD	MENCIÓN
7.5	1. Contabilidad	
Administración	3 0.40-1-1-1-1-1-1	Logistica
THE REAL PROPERTY OF THE PARTY	2. Administración	Recursos Humanos
		Agricultura
Agropecuario	3. Agropecuaria	Pecuaria
A CONTRACTOR	E MEGATAL	Vitivinicola
	4. Elaboración Industrial de Alimentos	
Alimentación	E Castronomia	Cocina
	5. Gastronomía	Pasteleria y Reposteria
Confección	6. Vestuario y Confección Textil	
		Edificación
	7. Construcción	Obras Viales e Infraestructura
		Terminaciones de la Construcción
Construccción	8. Instalaciones Sanitarias	
	9. Montaje Industrial	
	10. Refrigeración y Climatización	
25 13842 V	11. Electricidad	
Electricidad	12. Electrónica	
2538	13. Dibujo Tecnico	
Gráfico	14. Grāfica	
Hoteleria y	15. Servicios de Hoteleria	
Turismo	16. Servicios de Turismo	
1272 - 170 - 17000	17. Forestal	
Maderero	18. Muebles y Terminaciones en Madera	
1	19. Acuicultura	
	20. Operaciones Portuarias	
Marítimo	21 Pesqueria	
	22. Tripulación Naves Mercantes y Especiales	
		Mantenimiento Electromecánico
	23. Mecănica Industrial	Máquinas-Herramientas
Metalmecánica	Professor Annie in professor (annie de profess	Matriceria
Washington Committee of the Committee of	24. Construcciones Metálicas	
-	25. Mecánica Automotriz	
	26. Explotación Minera	
Minero	27. Metalurgia Extractiva	
MATERIA Me	28. Asistencia en Geología	
Quimica e Industria	ACCOUNT OF THE PROPERTY OF THE	Laboratorio Químico
	29. Química Industrial	Planta Quimica
Salud y Educación	See accommon programment consent	Adultos Mayores
	30. Atención de Enfermería	Enfermeria
	31. Atención de Párvulos	
THE OFFICE AND ADDRESS OF THE OWNER.	32. Conectividad y Redes	
Tecnología y	33. Programación	
Comunicaciones	34. Telecomunicaciones	

3.- ESPECIALIDADES QUE IMPARTE EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, NÚMERO DE HORAS DE PRÁCTICA Y № REX RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA ESPECIALIDAD.

ANOTE EN EL CUADRO, LAS ESPECIALIDADES, MENCIONES (SI CORRESPONDE), REX DE RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA ESPECIALIDAD Y NÚMERO DE HORAS DE PRÁCTICA PROFESIONAL.

ESPECIALIDAD (1)	MENCIÓN (SOLO SI CORRESPONDE)	Nº REX DE RECONOCIMIENTO OFICIAL (2) (N° REX/AÑO)	HORAS TRADICIONAL (HORAS SIN MODIFICACIÓN DEL DECRETO N°546)	HORAS ALTERNACIA ANUAL (HORAS SIN MODIFICACIÓN DEL DECRETO N°546)	N° DE REX QUE APRUEBA ESTRATEGIA DE ALTERNANCIA ANUAL (N° REX/AÑO)
ADMINISTRACIÓN	RECURSOS	RESOLUCIÓN EXENTA N° 002747 DEL 11	480	NO APLICA	NO APLICA
	HUMANOS	DE OCTUBRE DEL 2016			
ADMINISTRACIÓN	LOGÍSTICA	RESOLUCIÓN EXENTA N°002747 DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2016	480	NO APLICA	NO APLICA

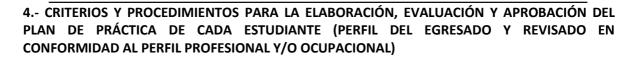
⁽¹⁾ Anote la especialidad y mención, tal como aparece en el cuadro de las especialidades y menciones (punto N°2 de este reglamento)

PRACTICA INTERMEDIA: SÓLO SE REALIZA UNA VEZ EGRESADO 3º MEDIO.

ESPECIALIDAD	PERÍODO	NÚMERO DE HORAS
No aplica		

⁽²⁾ indique el Nº de la (s) resolución(es) de reconocimiento oficial de la SECREDUC, para cada una de las especialidades que dicta el establecimiento.

NOTA debe adjuntar una copia de estas resoluciones en el anexo, al final de este reglamento.



4.1.- CRITERIOS

Las competencias específicas de cada especialidad, las cuales están compuestas por los objetivos de aprendizaje (OA) de la especialidad, más los objetivos de aprendizajes genéricos (OAG), los cuales conforman a su vez el perfil de egreso. (estas se extraen del programa de estudio, de acuerdo con la especialidad)

Los objetivos de aprendizajes genéricos (OAG) (ver formato plan de estudios en anexo)

Las tareas por realizar, acorde con el perfil de egreso, para ser explicitadas en su plan de práctica.

4.2.- PROCEDIMIENTO PRÁCTICA TRADICIONAL Y PRÁCTICA ESTRATEGIA DUAL

Todo alumno(a) tendrá un plan de práctica, documento técnico que serán elaborado por el profesor tutor, en conjunto con el estudiante, de acuerdo con sus logros académicos alcanzados en su formación diferenciada Técnico – Profesional, en ella se consignará:

Áreas de Competencia y Perfil de Egreso de la especialidad.

Tareas y actividades¹ que se espera que el alumno(a) desarrolle en la empresa.

Los indicadores² para cada una de las tareas y actividades

Tareas relacionadas directamente con el perfil de egreso (Competencias Específicas)

Duración de la práctica profesional en la empresa, expresadas en horas cronológicas y de acuerdo con las horas pedagógicas, debidamente calendarizadas.

Otras anotaciones que se consideren necesarias.

EVALUACIÓN

- a) Área de competencias del perfil de Egreso
- b) Competencias expresadas a través de los Objetivos de Aprendizaje genéricos.

Para el año escolar 2024, la práctica profesional tendrá una duración mínima de 480 horas en todas las especialidades que señalan las Bases Curriculares de la Formación Diferenciada Técnico Profesional

TAREA: secuencias de actividades para conseguir objetivos.

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE: se refieren a todas aquellas acciones que el estudiante puede llevar a cabo para el cumplimiento de una tarea.

² INDICADORES: Son enunciados que describen señales o manifestaciones que evidencian con claridad los aprendizajes de los estudiantes respecto a una capacidad, competencia y/o actitud.

5.- PROCEDIMIENTOS DE SUPERVISIÓN Y REGISTRO DEL PROCESO DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL, QUE DEBERÁ INDICAR: (MÍNIMO 2 VISTAS)

NÚMERO DE VISITAS DEL PROFESOR TUTOR	2
NÚMERO DE REUNIONES CON EL MAESTRO GUÍA DEL CENTRO DE PRÁCTICA.	2
NÚMERO DE REUNIONES CON LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICA.	2
NÚMERO DE INFORMES DE SUPERVISIÓN CONSIDERANDO PARTICULARMENTE LOS PERÍODOS DE VACACIONES ESCOLARES	2

6.- CRITERIOS PARA ELABORAR, EVALUAR, SUSCRIBIR Y RENOVAR CONVENIOS ENTRE EL ESTABLECIMIENTO Y LAS EMPRESAS.

El EE realizará convenios con distintas empresas. Dicho convenio se podrá suscribir, evaluar y renovar con la empresa cada año, en relación con los siguientes criterios:

CRITERIOS	INDICADORES
	INDICADORES
INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE SE REALIZARÁ LA PRÁCTICA PROFESIONAL	Nombre del centro de práctica, Rol único Tributario (RUT), descripción del giro comercial, dirección, teléfono y correo electrónico.
DURACIÓN DEL CONVENIO.	El convenio deberá incluir en un apartado la duración del convenio de práctica.
DURACIÓN DE LA PRÁCTICA Y NÚMERO DE CUPOS.	El convenio deberá incluir la cantidad de horas expresadas en horas cronológicas y los cupos que se compromete a ofrecer el centro de práctica.
BENEFICIO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO Nº8 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO	El centro de práctica en que se realice dicha práctica le proporcionará colación y movilización, o una asignación compensatoria de dichos beneficios, convenida anticipada y expresamente, lo que no constituirá remuneración para efecto legal alguno. El convenio deberá incluir esta información.
DISPONIBILIDAD DE PROFESORES GUÍAS PARA ACOMPAÑAR A LOS ESTUDIANTES.	El centro de Práctica dispone de profesores guías suficientes para acompañar a los estudiantes en práctica, en el convenio debe incluir nombre y cargo de persona(s) que ejercerá el rol de contraparte técnica y/o profesor guía.
DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACORDES CON LA ESPECIALIDAD Y EL PLAN DE PRÁCTICA.	Los estudiantes desarrollan actividades en la empresa de acuerdo con su especialidad y acordes con su el plan de práctica.
DESARROLLO DE TAREAS, ROLES O ACTIVIDADES QUE ENRIQUEZCA SU PROCESO DE FORMACIÓN.	El centro de práctica propiciará que el estudiante pueda desarrollar diferentes tareas, roles o actividades que enriquezca su proceso de formación, en la medida en que la empresa y la especialidad y/o mención lo permita. Cada convenio deberá incluir como anexo el plan de práctica de cada estudiante.
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.	El centro de práctica deberá cumplir con las condiciones de seguridad, acorde con las leyes, tanto en la ley 16744 y otras que correspondan. El convenio de práctica deberá expresar los procedimientos para monitorear las condiciones de seguridad en que los estudiantes realizan la práctica profesional, enfrentar eventuales accidentes sufridos por los estudiantes en práctica, la forma de utilización del seguro escolar.
RESGUARDO DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y/O EMOCIONAL DEL ESTUDIANTE.	El centro de práctica velará por la integridad física y/o emocional de los estudiantes, no sometiéndolos a situaciones que pongan en riesgo o los dañen. El convenio deberá incluir como se resguardará este punto.
MONITOREO DE LA PRÁCTICA.	El centro de práctica proveerá al profesor tutor los tiempos y espacios para monitorear a los estudiantes en práctica en relación con su desempeño, en concordancia con su plan de práctica. El convenio deberá contener la cantidad de supervisiones, cada supervisión deberá generar un informe, este informe deberá estar como anexo de cada convenio.
VERIFICACIÓN LABORALES Y NORMAS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS.	El centro de práctica proveerá al profesor tutor de los tiempos y espacios para verificar las condiciones laborales, y las normas de seguridad y prevención de riesgos en las cuales deben tener los estudiantes y los documentos obligatorios del Seguro Escolar. El convenio deberá expresar las cantidades de visitar para verificar las condiciones de seguridad y prevención de riego y capacitar a los profesores guías en los procedimientos para el uso del seguro escolar.

7.- CRITERIOS PARA SUSPENSIÓN Y/O INTERRUPCIÓN DE LA PRÁCTICA POR RAZONES ATRIBUIBLES A LA EMPRESA Y/O AL ESTUDIANTE (ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y MADRES).

CRITERIOS	INDICADORES/REMEDIAL
Interrupción y/o suspensión de práctica por prescripciones médicas o tareas no aptas para la salud de la estudiante de práctica embarazada y/o madre.	La empresa incumple con las condiciones establecidas por prescripciones médicas y/o le solicita tareas que atentan con la salud de la madre/ Si la madres debe interrumpir su práctica podrá retomar el proceso cuando se encuentre en condiciones de salud que lo permitan
Ajustes de horarios de la práctica de estudiantes que son padres y/o madres.	Los horarios son incompatibles con las responsabilidades parentales del estudiante/ El establecimiento deberá reubicar al estudiante para dar cumplimiento con su práctica
Interrupción y/o suspensión del proceso por razones del centro de práctica.	La empresa interrumpe el proceso de práctica profesional del estudiante, por razones de la misma empresa / El establecimiento deberá reubicar al estudiante para dar cumplimiento con su práctica
Interrupción y/o suspensión del proceso por razones del estudiante.	El estudiante interrumpe el proceso de práctica por razones personales / Entregar sus razones personalmente al Profesor Tutor (a). Someterse a la decisión que el Profesor Tutor (a) resuelva en conjunto con la comisión coordinadora del proceso y en función de los antecedentes entregados

8.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA Y FUNCIONES DEL PROFESOR TUTOR Y MAESTRO GUÍA DE LA EMPRESA.

ESTUDIANTES		
DERECHOS	OBLIGACIONES	
 a. iniciar su proceso de Práctica en los plazos establecidos. b. recibir orientación con respecto al centro de práctica en una reunión al inicio del proceso. c. tener un profesor guía en el centro de práctica que lo oriente y apoye en su proceso. d. ser supervisados y retroalimentado según sus capacidades, fortalezas y debilidades en el proceso de práctica. e. estar presente en la evaluación que realiza el maestro guía. e. ser informado de los beneficios a los que puede optar, tales como pase escolar, becas y/o aquellos a los que se refiere el artículo N°8 del código del trabajo. 	a. entregar toda la documentación requerida para iniciar su proceso de práctica profesional. b. acatar sugerencias realizadas por el profesor tutor y maestro guía durante las supervisiones. c. ejecutar y dar cumplimiento al plan de aprendizaje acordado con el tutor(a) y maestro(a) guía. e. mantener una constante comunicación con el establecimiento, para así poder facilitar cualquier inconveniente que pudiese generarse durante la práctica profesional. f. mantener una conducta intachable en su ambiente laboral, acorde con los valores entregados por el establecimiento.	

El establecimiento educacional comunicará a los estudiantes y sus familias, antes del inicio de práctica, las indicaciones y procedimientos del proceso de práctica y lo establecido en el presente reglamento mediante el siguiente mecanismo:

Se realizarán charlas a los estudiantes por parte del profesor tutor

Se enviará documentación y orientación del proceso y beneficios mediante mail institucional del estudiante

Se informará a los apoderados en reunión de apoderados del estudiante aclarando dudas del proceso Se enviará documentación y orientación del proceso y beneficios mediante mail institucional del apoderado

PROFESOR TUTOR	PROFESOR GUÍA CENTRO DE PRÁCTICA
FUN	CIONES
a. Realizar 2 supervisiones como mínimo en terreno. b. velar el cumplimiento del plan de práctica. c. velar por la seguridad del alumno tanto emocional como física. d. mantener contacto continuo con los practicantes, atendiendo sus necesidades y/o consultas relacionadas con la práctica. e. mantener contacto con el centro de práctica vía telefónica y/o vía correo electrónico.	a. velar por el cumplimiento del plan de práctica acordado con el establecimiento educacional y los estudiantes. b. orientar y supervisar el desarrollo de tareas según el perfil de la especialidad del estudiante c. comunicarse con el establecimiento educacional en el caso de que el estudiante presente algún problema tanto laboral como físico (accidente). d. evaluar al estudiante junto al profesor tutor en presencia del estudiante. e. velar por la seguridad del estudiante y conocer los procedimientos para monitorear las condiciones de seguridad en que los estudiantes realizan la práctica profesional, enfrentar eventuales accidentes sufridos por los estudiantes en práctica, la forma de
	utilización del seguro escolar.
	f. velar por el cumplimiento de la ley del código del trabajo.

El cumplimiento de las funciones del profesor guía del centro de práctica, serán supervisadas por el profesor tutor, y las funciones del profesor tutor serán supervisadas por el coordinador/a de la formación técnico-profesional o quién designe el Director/a del establecimiento educacional.

9.- CRITERIOS PARA EL CONTROL DE LA PRÁCTICA, DEL PLAN DE PRÁCTICA, Y FUNCIONES DEL PROFESOR TUTOR.

CRITERIOS	INDICADORES
	El profesor tutor revisa el plan de práctica, junto al estudiante y profesor guía (centro de práctica). Se deberá dejar acta de esta instancia, la cual deberá firmar todos los participantes.
PLAN DE APRENDIZAJE.	El profesor tutor coteja las actividades del plan de práctica, y las actividades que realiza el estudiante en la empresa.
	El profesor tutor evalúa de manera parcial, el cumplimiento de las competencias adquiridas por el estudiante, a través del cumplimiento y desarrollo de las actividades de aprendizaje explicitadas en el plan de práctica.
ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y SUPERVISIÓN.	El profesor tutor agenda fechas y horas de visitas en el centro de práctica, vía correo y/o teléfono para monitorear las actividades realizadas por el estudiante en concordancia con su plan de práctica. Cada visita deberá generar un informe de supervisión de práctica. El profesor tutor acompaña al estudiante en su proceso de práctica, a través de reuniones y/o encuentros, como mínimo dos veces. Cada reunión y/o encuentro deberá generar un informe o acta con los acuerdos y necesidades durante el proceso de práctica. El profesor tutor acompaña al estudiante y evalúa el grado de avance del plan de
	práctica, junto al profesor guía, utilizando un instrumentos de supervisión (hoja de supervisión profesor tutor, bitácora del estudiante) de las tareas según la especialidad.
REVISIÓN PLAN DE PRÁCTICA Y ACTIVIDADES FINAL DEL PROCESO.	El profesor tutor revisar plan de práctica y actividades del estudiante para evaluar el término del proceso.



Completar el número de horas mínimas de práctica de acuerdo con lo establecido en el decreto N°2516 de 2008 y todas sus modificaciones posteriores y lo establecido en el presente reglamento para la especialidad del estudiante.

Demostrar el logro de las tareas y exigencias del plan de práctica, de acuerdo con lo evaluado por el profesor guía, quién deberá realizar un informe al término de la práctica conforme a los criterios establecidos en el presente reglamento de práctica.

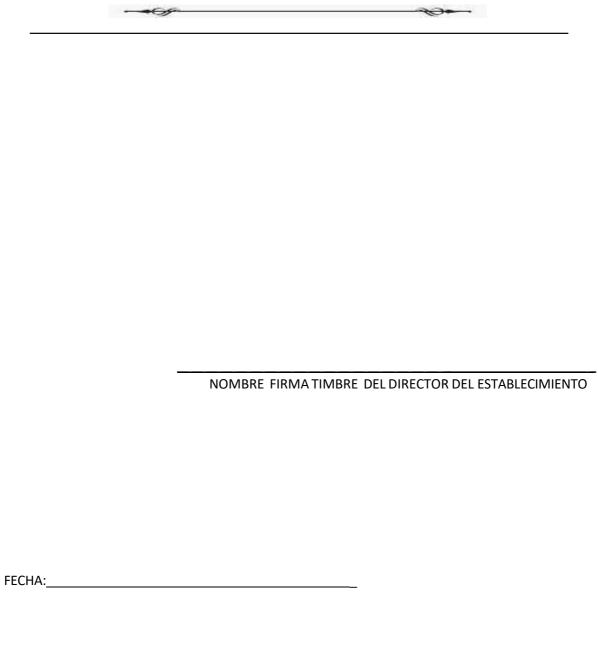
La aprobación de la práctica profesional se certificará a través de un informe final de práctica firmado por el representante del centro de práctica, el profesor tutor y por el director del establecimiento educacional.

11.- REQUISITOS DE TITULACIÓN PARA ESTUDIANTES CON MÁS DE TRES AÑOS DESDE SU EGRESO.

II. NEQUISITOS DE TITOEAC	ION PARA ESTODIANTES CON MAS DE TRES ANOS DESDE SO EGRESO.					
Situación	Procedimiento					
ESTUDIANTE SIN	Los estudiantes con más de tres años de egresados, que se hayan					
PROCESO DE PRÁCTICA	desempeñado en actividades propias de su especialidad por 720 horas					
CON MÁS DE TRES AÑOS.	cronológicas podrán acceder al proceso de titulación con la debida acreditación de las actividades					
RECONOCIMIENTO DE	En aquellos casos que a través de las Bases Curriculares se haya cambiado					
PRÁCTICA PROFESIONAL Y	el nombre de origen de la especialidad del egresado de más de tres años,					
TITULACIÓN DE	éste se titulará con el nombre de la especialidad vigente					
ESPECIALIDADES NO						
ESTABLECIDAS EN LA						
BBCC.						
OTRAS SITUACIONES.	Las situaciones de prácticas profesionales realizadas en condiciones distintas a las definidas en el presente decreto serán resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación respectivas, a expresa petición y presentación de antecedentes por parte del director del establecimiento educacional.					

12.- OTROS ASPECTOS QUE NO SE INCLUYEN EN LOS PUNTOS ANTERIORES.

12 OTROS ASPECTOS QUE NO SE INCLUYEN EN LOS P	UNTOS ANTERIORES.
Situación	Remedial
La práctica profesional se reprueba por: a) Informe negativo del maestro guía, en el cual el alumno no alcance la nota mínima de	El alumno o alumna que abandone su Práctica Profesional o que no hubiese alcanzado el desempeño requerido en las
aprobación. b) Determinación de la empresa de dar término a la Práctica Profesional en razón del mal desempeño del alumno, o incumplimiento grave a sus obligaciones, lo que deberá ser respaldado por un informe escrito del maestro guía dirigido al Director del Liceo indicando las razones correspondientes. c) Abandono de la Práctica Profesional por parte del alumno, sin autorización del	tareas y exigencias del Plan de Práctica deberá: • Entregar sus razones personalmente al Profesor Tutor (a). • Someterse a la decisión que el Profesor Tutor (a) resuelva en conjunto con la comisión coordinadora del proceso y en función de los antecedentes entregados. 2. Los alumnos que no aprueben el proceso
	de práctica profesional podrán repetirlo una sola vez en el mismo año. En caso que el alumno repruebe o abandone su práctica por segunda vez, deberá elevar una solicitud a Dirección, quien en un plazo de 15 días entregará su respuesta.





ANEXOS



	I. IDEN	NTIFICACIÓN				
A: DATOS DE LA EMPRESA						
NOMBRE EMPRESA		Rut:				
		Dirección:				
		Correo Electrór	nico:			
		Teléfono:				
B: DATOS DEL ESTABLECIMIE	ENTO EDUCACIONA	NL				
		NTIFICACIÓN				
B: DATOS DEL ESTABLECIMII	ENTO EDUCACIONA					
		RBD:				
NOMBRE DEL LICEO		Dirección:				
		Correo Electrór	nico:			
		T-1/f-ma.				
		Teléfono:				
DATOS DEL ESTUDIANTE	EN PRÁCTICA		_			
Nombre	Especialidad :			Dirección		
				Comuna		
RUT	Correo Electrónico			Teléfono		
En caso de emergencia comunio	Larse con:					
Nombre:		Teléfono:				
DATOS PROFESOR TUTOR	र					
Nombre			Cargo e	empresa		
RUT	Correo Electrónico			Teléfono		



Áreas de competencia que el estudiante pondrá en práctica y competencias de empleabilidad que se evaluarán durante la práctica profesional.

Escala de 1 a 5

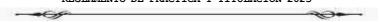
- 5: EXCELENTE, domina los aprendizajes esperados, cumpliendo con la totalidad a cabalidad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo.
- 4: BIEN, alcanza los aprendizajes esperados, cumpliendo con los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo.
- 3: REGULAR, no alcanza con todos los aprendizajes esperados, cumpliendo con dificultad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo.
- 2: INSUFICIENTE, no alcanza todos los aprendizajes esperados, y cumple con dificultad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo.
- 1: DEFICIENTE, no alcanza los aprendizajes esperados, y no cumple con los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo.

(1) ANOTE EL ÁREA DE COMPETENCIA

(2) ANOTE EL VALOR DE LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA ESCALA INDICADA.

Tareas relacionadas con el perfil de egreso y áreas de competencia de la especialidad (repita esta tabla todas las veces necesarias)

Áreas de Competencia: (1)	Maneja tecnologías de la información y comunicación para obtener y proces información pertinente al trabajo, así como para comunicar resultados, instrucci ideas.							
Perfil de Egreso (OA)	Utilizar los equipos gestión administrativ			cnológicas existentes · las tareas asignadas				
HORAS DE PRACTICA	SEMANALES	40		DIARIAS			8	
TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE.	ACTIVIDADES		Indicadores		Nivel de logr (2)	0	Tiempo (horas)	
Utiliza equipos y herramientas tecnológicas existentes para el desarrollo de la	Utiliza software especít empresa. (ERF							
gestión administrativa de acuerdo a estándares de eficiencia en el uso de materiales y				usca y selecciona ormación solicitada				
de energía.	Manipula información para el procesamiento de datos			ora informes según equerimientos del maestro guía				
			in	Asocia o vincula Iformación según equerimientos del maestro guía				
Maneja a nivel intermedio software de propósito general, para desarrollar las	Utiliza planillas de cálcu procesamiento de info	-	,	gresa datos, aplica fórmulas para nipular información.				
tareas administrativas con eficiencia y eficacia	Utiliza procesador de to elaboración de docu	•	Red	dacta documentos con precisión.			_	



Áreas de Competencia: (1)	Controlar la entrada y salida de productos revisando el stock disponible y confirmando la recepción y despacho de manera computacional y/o manual, utilizando instrumentos de registro apropiados y la normativa vigente Realiza las tareas designadas de manera prolija, cumpliendo plazos establecidos y estándares de calidad, y buscando alternativas y soluciones cuando se presentan problemas pertinentes a las funciones desempeñadas.						
Perfil de Egreso (OA)							
HORAS DE PRACTICA	SEMANALES	40		DIARIAS			8
TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE.	ACTIVIDADES		Indicadores		Nivel de l (2)	ogro	Tiempo (horas)
Revisa las entradas de productos, confirmando la recepción de estos a través del uso de registros	do la recepción de mercadería, según indicaciones			Sigue protocolos de recepción de mercadería			
normativa vigente.	pertinentes y cumpliendo con la normativa vigente.		docı el in	istra en umentos o software greso de cadería			
Revisa las salidas de productos, confirmando el despacho a través de registros apropiados a los	Recepciona y registra s mercadería, según indio de la jefatura		desp	e protocolos de pacho de cadería			
procedimientos y con la normativa vigente.	ocedimientos y con la		docı el de	istra en umentos o software espacho de cadería			
Controla las operaciones de almacenamiento de las	Registra Inventario de mercadería		Llena correctamente planillas de inventario				
existencias disponibles, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la jefatura	acuerdo a los procedimientos productos según instrucciones de			ifica y codifica Juctos			
establecidos por la jefatura. la jefatura.		para	aniza los espacios a optimizar las zonas Imacenamiento				

Áreas de Competencia: (1) Perfil de Egreso (OA)	Prevención de riesgos de accidentes laborales, mediante la aplicación de normas básicas de seguridad en zonas de almacenamiento y distribución, y el reconocimiento de la rotulación internacional de sustancias peligrosas. Previene situaciones de riesgo y enfermedades ocupacionales, evaluando las condiciones del entorno del trabajo y utilizando los elementos de protección personal								
HORAS DE PRACTICA	SEMANALES	segun ia	norma	ativa correspondiente	:. 		8		
TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE.	ACTIVIDADES		Indicadores		Indicadores		Nivel de logro (2)		Tiempo (horas)
Prevenir riesgos de accidentes laborales, mediante la aplicación de normas básicas de seguridad en zonas de almacenamiento y distribución, y el reconocimiento de la rotulación internacional de sustancias peligrosas	Sigue los protocolos de prevención de accidente laborales	S	de s segú cum Con- de s	za los implementos eguridad indicados ún la función que ple. oce y acata normas eguridad de la oresa.					
				oce rotulado de ancias peligrosas					



Escala: E: excelente – B: bueno – S: suficiente – I: insuficiente.

COMPETENCIAS DE E	MPLEABILIDAD					
COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA	OBSERVACIONES			NIVEL DE LOGRO LA COMPETENC		
		E	В	S	ı	
Se comunica oralmente y por escrito con claridad, utilizando						
registros de habla y de escritura pertinentes a la situación						
laboral y a la relación con los interlocutores.						
Lee y utilizar distintos tipos de textos relacionados con el						
trabajo realizado (especificaciones técnicas, normativas						
diversas, legislación laboral, y noticias y/o artículos, etc.)						
Realiza las tareas designadas de manera prolija, cumpliendo						
plazos establecidos y estándares de calidad, y buscando						
alternativas y soluciones cuando se presentan problemas						
pertinentes a las funciones desempeñadas.						
Trabaja eficazmente en equipo, coordinando acciones con						
otros in situ o a distancia, solicitando y prestando cooperación						
para el buen cumplimiento de sus tareas habituales o						
emergentes.						
Trata con respeto a subordinados, superiores, colegas,						
clientes, personas con discapacidades, sin hacer distinciones						
de género, de clase social, de etnias u otras.						
Respeta y solicita respeto de deberes y derechos laborales						
establecidos, así como de aquellas normas culturales internas						
de la organización que influyen positivamente en el sentido de						
pertenencia y en la motivación laboral.						
Participa en diversas situaciones de aprendizaje, formales e						
informales, para desarrollar mejor su trabajo actual o bien						
para asumir nuevas tareas o puestos de trabajo, en una						
perspectiva de formación permanente.						
Maneja tecnologías de la información y comunicación para						
obtener y procesar información pertinente al trabajo, así como						
para comunicar resultados, instrucciones e ideas.						
Utiliza eficientemente los insumos para los procesos						
productivos y disponer cuidadosamente los desechos, en una						
perspectiva de eficiencia energética y cuidado ambiental.						
Emprende iniciativas útiles en los lugares de trabajo y/o						
proyectos propios, aplicando principios básicos de gestión						
financiera y administración para generarles viabilidad.						
Previene situaciones de riesgo y enfermedades ocupacionales,						
evaluando las condiciones del entorno del trabajo y utilizando						
los elementos de protección personal según la normativa						
correspondiente.						
Tomar decisiones financieras bien informadas y con						
proyección a mediano y largo plazo, respecto del ahorro,						
especialmente del ahorro previsional, de los seguros, y de los						
riesgos y oportunidades del endeudamiento crediticio así						
como de la inversión.						

REGLAMENTO DE PRÁCTICA Y TITULACIÓN 2025

₩--

Este plan de Práctica profesional es acordado en la	a ciudad
de, a	de,
entre quienes aquí firman:	
Practicante	Profesor Tutor
Nombre:	Nombre:
RUT:	RUT:
Maestr	o Guía
Nombre:	
RUT:	
En caso de accidente avisar	
a:	

Plan de Práctica Profesional ESPECIALIDAD DE <u>Administración</u> MENCIÓN <u>Recursos Humanos</u>

	I. IDEI	NTIFICACIÓN							
A: DATOS DE LA EMPRESA	A: DATOS DE LA EMPRESA								
NOMBRE EMPRESA		Rut:							
		Dirección:							
		Correo Electró	nico:						
		Teléfono:							
B: DATOS DEL ESTABLECIMIE	ENTO EDUCACIONA	AL							
	I. IDEI	ntificación							
B: DATOS DEL ESTABLECIMII	ENTO EDUCACIONA								
		RBD:							
NOMBRE DEL LICEO		Dirección:							
		Correo Electrónico:							
		Teléfono:							
DATOS DEL ESTUDIANTE	EN PRÁCTICA								
Nombre	Especialidad :			Dirección					
				Comuna					
RUT	Correo Electrónico			Teléfono					
En caso de emergencia comunio	l carse con:								
Nombre: Teléfono:									
DATOS PROFESOR TUTOR	र								
Nombre			Cargo e	mpresa					
RUT	Correo Electrónico			Teléfono					

II. TAREAS QUE REALIZA EL PRACTICANTE

Áreas de competencia que el estudiante pondrá en práctica y competencias de empleabilidad que se evaluarán durante la práctica profesional.

Escala de 1 a 5

- 5: EXCELENTE, domina los aprendizajes esperados, cumpliendo con la totalidad a cabalidad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo.
- 4: BIEN, alcanza los aprendizajes esperados, cumpliendo con los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo.
- 3: REGULAR, no alcanza con todos los aprendizajes esperados, cumpliendo con dificultad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo.
- 2: INSUFICIENTE, no alcanza todos los aprendizajes esperados, y cumple con dificultad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo.
- 1: DEFICIENTE, no alcanza los aprendizajes esperados, y no cumple con los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo.

(1) ANOTE EL ÁREA DE COMPETENCIA

(2) ANOTE EL VALOR DE LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA ESCALA INDICADA.

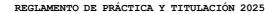
Tareas relacionadas con el perfil de egreso y áreas de competencia de la especialidad (repita esta tabla todas las veces necesarias)

Áreas de Competencia: (1)	Maneja tecnologías de la información y comunicación para obtener y proces información pertinente al trabajo, así como para comunicar resultados, instrucció ideas.									
Perfil de Egreso (OA)		Utilizar los equipos y herramientas tecnológicas existentes para el desarrollo de la gestión administrativa para desarrollar las tareas asignadas con eficiencia y eficacia.								
HORAS DE PRACTICA	SEMANALES	40		DIARIAS		8				
TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE.	ACTIVIDADES		Indicadores		Indicadores		Indicadores		Nivel de logro (2)	Tiempo (horas)
Utiliza equipos y herramientas tecnológicas existentes para el desarrollo de la	Utiliza software especí empresa. (ERF			ealiza registro de tos en el software						
gestión administrativa de acuerdo a estándares de eficiencia en el uso de materiales y				usca y selecciona ormación solicitada						
de energía.	· ·	Manipula información para el procesamiento de datos		oora informes según equerimientos del maestro guía						
			ir	Asocia o vincula oformación según equerimientos del maestro guía						
Maneja a nivel intermedio software de propósito general, para desarrollar las	Utiliza planillas de cálcu procesamiento de info		,	gresa datos, aplica fórmulas para nipular información.						
tareas administrativas con eficiencia y eficacia	Utiliza procesador de to elaboración de docu	•	Red	dacta documentos con precisión.						



Áreas de Competencia: (1) Perfil de Egreso (OA)	Realiza las tareas designadas de manera prolija, cumpliendo plazos establecidos y estándares de calidad, y buscando alternativas y soluciones cuando se presentan problemas pertinentes a las funciones desempeñadas Ingresar, archivar y presentar información sobre bienestar y desarrollo de personas, ascensos, promociones, transferencias, capacitación, desempeños, evaluaciones, entre otros, para la toma de decisiones de las jefaturas.						
HORAS DE PRACTICA	SEMANALES	SEMANALES 40 DIARIAS 8					
TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE.	ACTIVIDADES		Indicadores		Nivel de (2)	logro	Tiempo (horas)
Ingresar, archivar y presentar información sobre bienestar y desarrollo de las personas, ascensos, promociones,	Selecciona Información verificable para ser ingresada en el sistema.		Localiza la información con prontitud en carpetas				
transferencias, capacitación, desempeños, evaluaciones, entre otros, para la toma de decisiones de las jefaturas.	Registra datos en forma según indicaciones de la	Ŭ	Utiliza software utilitarios. (Word, Excel)				

Áreas de Competencia: (1)				on claridad, utilizando aboral y a la relación	•		•
Perfil de Egreso (OA)	Atender a clientes internos y externos de la empresa, de acuerdo a sus necesidad demandas, aplicando técnicas de relaciones públicas, de comunicación oral y esc forma presencial o a distancia, vía teléfono, fax, correo electrónico u otro medio.						scrita, en
HORAS DE PRACTICA	SEMANALES	40		DIARIAS			8
TAREAS REALIZADAS POR EL PRACTICANTE.	ACTIVIDADES			Indicadores	Nivel de (2)	_	Tiempo (horas)
Realiza la atención de clientes externos de la empresa, considerando sus necesidades y demandas, aplicando las	Responde a las demandas de clientes externos aplicando los protocolos definidos según tipo de consulta o demanda,			lenguaje formal en ención de clientes e los protocolos de mpresa en relación			
técnicas apropiadas para las diferentes modalidades de comunicación	ropiadas para las aplicando técnicas de relaciones públicas y de comunicación	a la a	atención de clientes elaciona de manera ble con los clientes.				
			Trata de resolver las demandas de los clientes optimizando el tiempo de respuesta.				
Realiza la atención de clientes internos de la empresa,	Aplica técnicas apropiacion identificar los tipos de c	•		lenguaje formal en ención de clientes			
considerando los flujos de procesos internos, las	internos, considerando organigrama, y flujos de	proceso,		elaciona de manera ble con los clientes.			
necesidades y demandas, utilizando los medios de comunicación definidos formalmente y aplicando técnicas	de acuerdo a procedimi establecidos.		dem clier tiem	a de resolver las landas de los lates optimizando el lapo de respuesta.			
de comunicación apropiadas.	Responde a las necesida los clientes internos de a los protocolos estableci utilizando técnicas de repúblicas, de comunicaci y/o escrita adecuadas, simportar el rango o grappersona.	acuerdo a dos, elaciones ón oral sin	la e	e los protocolos de mpresa en relación atención de clientes rnos			





Escala: E: excelente – B: bueno – S: suficiente – I: insuficiente.

~~

COMPETENCIAS DE EMPLEABILIDAD					
COMPORTAMIENTO DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA	OBSERVACIONES		L DE L		
		E	В	S	ı
Se comunica oralmente y por escrito con claridad, utilizando					
registros de habla y de escritura pertinentes a la situación					
laboral y a la relación con los interlocutores.					
Lee y utilizar distintos tipos de textos relacionados con el					
trabajo realizado (especificaciones técnicas, normativas					
diversas, legislación laboral, y noticias y/o artículos, etc.)					
Realiza las tareas designadas de manera prolija, cumpliendo					
plazos establecidos y estándares de calidad, y buscando					
alternativas y soluciones cuando se presentan problemas					
pertinentes a las funciones desempeñadas.					
Trabaja eficazmente en equipo, coordinando acciones con					
otros in situ o a distancia, solicitando y prestando cooperación					
para el buen cumplimiento de sus tareas habituales o					
emergentes.					
Trata con respeto a subordinados, superiores, colegas,					
clientes, personas con discapacidades, sin hacer distinciones					
de género, de clase social, de etnias u otras.					
Respeta y solicita respeto de deberes y derechos laborales					
establecidos, así como de aquellas normas culturales internas					
de la organización que influyen positivamente en el sentido de					
pertenencia y en la motivación laboral.					
Participa en diversas situaciones de aprendizaje, formales e					
informales, para desarrollar mejor su trabajo actual o bien					
para asumir nuevas tareas o puestos de trabajo, en una					
perspectiva de formación permanente.					
Maneja tecnologías de la información y comunicación para					
obtener y procesar información pertinente al trabajo, así como					
para comunicar resultados, instrucciones e ideas.					
Utiliza eficientemente los insumos para los procesos					
productivos y disponer cuidadosamente los desechos, en una					
perspectiva de eficiencia energética y cuidado ambiental.					
Emprende iniciativas útiles en los lugares de trabajo y/o					
proyectos propios, aplicando principios básicos de gestión					
financiera y administración para generarles viabilidad.					
Previene situaciones de riesgo y enfermedades ocupacionales,					
evaluando las condiciones del entorno del trabajo y utilizando					
los elementos de protección personal según la normativa					
correspondiente.					
Tomar decisiones financieras bien informadas y con					
proyección a mediano y largo plazo, respecto del ahorro,					
especialmente del ahorro previsional, de los seguros, y de los					
riesgos y oportunidades del endeudamiento crediticio así					
como de la inversión.					

REGLAMENTO DE PRÁCTICA Y TITULACIÓN 2025

₩--

Este plan de Práctica profesional es acordado en l	a ciudad
de, a	de,
entre quienes aquí firman:	
Practicante	Profesor Tutor
Nombre:	Nombre:
RUT:	RUT:
Maestr	o Guía
Nombre:	
RUT:	
En caso de accidente avisar	
a:Al teléfono	





ACOGE RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1063 DEL 89/05/2016, DE LA SECRETARÍA MINISTERTAL DE EDUCACIÓN REGIÓN METROPOLITANA, CORRESPONDIENTE AL EDUCACIONAL "COLEGIO **ESTABLECIMIENTO** SERORA MARIA INMACILLADA DEL NUESTRA. BOSQUE", RED 25645-5, GOMUNA DE EL BOSQUE, REGION METROPOLITANA.

SOLICITUD NO

RESOLUCIÓN EXERTA Nº 0 0 2 7 6 7

SANTIAGO.

1 1 BCT 706

VISTO:

Las dispuesta en los artículas 1 lactur 49, y 10 minuscos ECO y 11º de la Constitución Política de la República; EFL Nº 1/19,653 de 2000, nos Pile Institu refundido, coordinado y sistematicade de la Ley Mª 18.579 Degánica Comobilisticada de Bases Genovales de la Administração Pública; Ley Mª 20.862 de Presupuesto del Sector Público pera el año 2015; Decreto coo Fuerza de Leyde Educación NºX de 2009, que 530 timbo refundado, osordinado y sistematicado de la Ley Nº 20,320, can les normes no del upides del Decreta con fiseras de Lay Nº 1 de 2005, Ley 19.886, que establece Baces de los Procedimientos Admirestrativas que repen los Actos de son Organos de la Administración del Estado; D.F.I. Nº 2 de 1998, de Educación, sobre Subvenzión del Estado a Establecementes Educacionnimi y sun modificaciones; Derrito de Educación 315 de 2010, Resoluciones Exertas: Nºs. 4111 de 2011 y 999 de 2013, que resa Unided Reconcermenta Ottolal y delega facultadas respectivamente; Reselución Esenta Nº 369 del 25/03/2016, es: la Sacrataria Ministerial de fiducación Region Natropultana; Resalución Nº 1600, de 2005 de Contratoria General de la Republica, y

CORSYDERANDO

Que, con focha 05/05/2016, medante flesslución Exenta Nº 1063 la Secretaria Philippinal de Educación de la Ragión Metropolitaria rechara la creación de la respeciation de Administración, mencion Logatica y munción flocument fluctiones, en la infutación media técnico profesional, del establecimiento educecione perboler subventimado con financiamiento compartido. "Calego Particular Nutritio Softwar Meric Enmocrated Del Booquet, 890 35645-5. comuna da El Bosque, Begins Metropolitana, la cual foe motificada con facha 30/05/2016

Que por Ordinario NY 38 de fecha 19/25/2016, deña Caralina Soza Mac-Remare, en repretentación de la estidad sostenadora del establecimiento eduracional en immento, indesponii recusto de reposición facioquico en subsidio en contra de la citada resolución esenta, arquinentando haber subsanada lus repanos que mocivarun el rechaze y adjunta anticodentes al respecto.

Que, un atunción a lo enteriopreste señalado le estudiado los antecedentes del dans, se smite nuevo informe de infraestructura con fecha 04/00/2016, et cuar conctata las subsanación referide por el recurrente, por lo dan se excistaye procede acoyor all recurso de repolición antes ceñalado.

Que, la capacidad desglosada del Incal escular es: A. HIVEL DE EDUCACION BASTCA Y MEDIA HC-TP



```
50,88 m2 135,34 m3 = 50,88 m2 135,54 m3 =
                                         45 Allumosuybe
mule 02 -
auth 03 -
                                         45 Alumeau to
auta 64 -
              50,88 m2 135,36 m3 =
                                         45 Alumosas Ind
aula 05
             50.88 m2 135,34 m3. =
                                         45 Allemantins
nuta 06.
              50.88 m2 135.34 m3 =
                                         48. Mumnayles
             50.86 m2. 135,34 m3. =
mole 07 -
                                        45 Alumnus/os
              50,88 m2 135,34 m3 -
                                        . 45 Alumnas/os
resultet (DB)
             50,88 mJ
BUSIN CO. -
                         135.34 (63 =
                                        45 Alumnas/us
aule 10 -
             50,88 m2 . 135,34 m3 =
                                        45 Alemmas/oe
             58,86 m2 335,34 m3 = 45 Alumnah/da
more 31 -
mills 12 -
              52,35 m2 138,73 m3 =
                                          45 Aluminas/del
             53,39 m2 ±38,73 m3 =
                                        45 Alumnas/ou
au/n 13 -
              52,33 m2
man-16 -
                         138,73 m3 -
                                         45 Aluminessos
             52,35 m2 136,73 m3 = 52,35 m3 138,73 m3 =
                                        AS Alumbaryon
mile 15 --
Mulit 16 . -
                                         45 Juntoes/os
             52,35 m2 136,73 m3 = 52,35 m3 136,73 m3 =
MUSH TF -
                                        45 Alumnas/or
moist 10 -
                         136,73 mg =
                                         45 Alumman/ee
             #9,76 m3 134,35 m3 = 
#9,76 m3 134,35 m3 =
Malife ES -
                                        на Аштинующ
mulia 20 --
                                         dd Aluminas/os
000 21 -
             #9,76 m2 134,35 m3 =
#9,76 m2 134,35 m3 =
                                        ed Alummasfor
diols 22
                                        44 Alimmasion
             49,76 mJ 134,35 m3 = 40,76 mJ 134,35 m3 =
                                        44 Alumoas/or
384W 33 -
doll 24
                                         Art Alumssan/os.
                                        44 Ahimmas/se.
auti 25 -
             49,7€ m2 £34,35 m3 =
             40,76 mJ 134,35 m3 =
district 75 -
                                         44 Alumman/os
              49,76 m2 = 134,35 m3 =
45,76 m2 = 134,36 m3 =
don 27 --
             #9,7E m2
                                        44 Alumnars/Wil
min 29 -
                                         4.4 Aluminaut/66
auto 29 -
             49,76 m2 #34,35 m3 =
                                        44 Alimmas/os.
             #9,76 m2
msa.10 -
                         134,55 m3 =
                                        44 Alumnessen
                                         44 Alumnay/oc
m/s 31 -
              49,7% mJ
                         534,35 m3 +
                                         44 Alunyvis/05
muta:32 -
              49,76 m2
                          134,35 m3 =
auto 23: -
             49,76 m2
                        134,35 ml) =
                                        #4 Alummarcon
Testal
                          33 outas.
                                          = 1470 Memous/es
SERVICIOS HIGIÉNICOS
Hambres.
           = 1140 siumnus
Mugeres.
           = 1080 altermin
                  - 2220 alvemos/as
Testal
* No Autorza imparte seccio de alimentación
PATTO
Multirangha - Til, dontro del recipto
                 1491,60 m²
Patro Cubierro =
                  - 2350.05 m<sup>2</sup>
thatic America
Total - 3820,65 m² - 1528 Alumnasias
    Factor que restringe la capacidad del nivyl: "AULAS" (art. 4.5.a. DGCC)
RESUELVO:
1.- ACOGESE et l'ecures de fisposción en contra de la Mesolución Exempa del
1067 de focha 05/05/2016, de esta Secretario Ministerial de Educación.
2.-APRUEBESE la creación de la especialidad de Administración, mención
Sogistica y Recursos Humanos, en la educación media técnico profesional, del
establecimiente particular subventionado con financiamiento compartido
"Colegio Nuestra Señora Maria Inmaculada del Bossar", R.B.D. 25645-5,
comuna de El Bosque, Región Retropolitaria.
SENALESE que la capacidad máviria de atención por jurnada:
CAPACIDAD MAXIMA DE ATENCION DEL LOCAL ESCOLAR, POR
JORNADA:
```



Este Local escolar se autoriza funcionar con la siguiente modalidad de abinción:

- 1º a 4º Medio en JEC.

La matricia y POR GÉNÉRO no pedrá ser mayor a la capacidad desglosada en in Rem "SERVICTOS" HIGIÉRICOS", sin derjuide de la capacidad máxima de alención por yomada declarada en este numeral.

3.- OTDRIGASE al citado establecimiento educacional la subvención establi por la especialidad autoritada en JECD, despuesta en el erticido 9 80 D.F.L. Nº 2, de 1998, en relación con el articido 43 del Decreto Supriario de Espucación Nº 755 de 1997 que episieta reglamento de la Ley Nº, 10.537, sobre régimen de jemistra escalar completa diurne, a contar del mes de Reyo del año 2016, y una vez verificado el cumplimiento levagro de dicha nomicio a para efectos de poder impetrar la subvención del Estado.

4.-TÉNGASE PRESENTE para tados los efectos legales y administrativos.

ANGTESE Y NOTIFIQUESE

"Por ordeo de la Sestetaria Ministerial de Educación, Región metropolitana"

11MENA SANHUEZA MARTÍNEZ Coordinadora Unidad Reconocimiento Oficial Secretaria Ministerial de Educación Región Metropolitana

35M/3LS/3DS

Distribución

1c. Sestimador

Iz. Departamento Flanificación

Lo. Unidad Regional de Subvenciones.

20. Departamento Previncial de Educación

2s. Unidad de Reconocemente Oficial

In. Seperintendencia de Educación RM

To. Official disparted Serem AM

Le. Coordinación Nacional de Toxología

Rex. 1063/2016. Exp. SGD 7976/2016



Colegio Nuestra Señora Maria Inmaculada del Bosque Luis Barros Borgoño 092 – El Bosque

Actualización Reglamento de Práctica y Titulación 2021

Los miembros del Consejo Escolar declaran haber tomado conocimiento de la actualización del Reglamento de práctica y titulación, para las especialidades de Administración mención Recursos Humanos y administración mención Logistica

	V414	The same of
Cargo	Nombre	S Figure 2
Presidenta de Centro de Padres y apoderados	Patricia Moraga R.	W.
Presidente Centro de Alumnos	Héctor Benavides	H CTC 1
Inspectoria General	Araceli Soto Cortes	Inspector a Coneral Colors N. Burbs Associated
Representante Profesores	Mercedes Jaque	Granuta Tagus
Representante Funcionarios	Margarita Acevedo	In testal

Carplina Soza Mac-Namara/

El Bosque 29 de Noviembre de 2021

BITÁCORA DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA PROFESIONAL

Nombre del estudiante	RUT
Dirección	Teléfono
Nombre del establecimiento educacional Colegio Nuestra Señora María Inmaculada del Bosque	RDB 25645-5
Especialidad	
Año de egreso	Año de práctica
Empresa en la que realiza la práctica	RUT de la empresa
Dirección	Teléfono de la empresa
Sección / Departamento	Área/s de competencia
Nombre del maestro guía	Nombre del profesor tutor

SECUENCIA DE TAREAS:

	as realizadas según áreas de encia establecidas en el plan de práctica.	Manejo y uso de máquinas, herramientas espacios laborales implementos utilizados en la tarea						laborales y/o
Nº de la Tarea	Breve descripción de la tarea	Respeta las normas de seguridad. Escala de 1 a 7	Autoevaluación Escala de 1 a 7	Evaluación maestro guía. Escala de 1 a 7	Fecha			

Firma maestro guía	Firma profesor tutor
Fecha	

CONTROL DE ASISTENCIA y BITÁCORA

NOMBRE ESTUDIANTE EN PRACTICA:		Fecha inicio	Fecha inicio:		
CENTRO DE PRÁCTICA:		Fecha térm	ino:		
FECHA	HORA ENTRADA/SALIDA	TAREA: (Describa brevemente la:		OBSERVACIONES	
Firma r	naestro guía	Timbre	centro de práctica		



	SUPERVISIÓN DE	PRÁCTICA	
Nombre del Alumno (a)			
Especialidad			
Profesor (a) Supervisor (a)			
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono			
Jefe a cargo de Alumno (a)			
Cargo que Ocupa			
Período de Práctica Profesional	Fecha de Inicio	F	echa de Término
Observaciones del desempeño	Profesional del Alumno (a) en prá	íctica.	
La evaluación del desempeño p siguientes aspectos:	profesional tiene como finalidad	evaluar al alumno (a) o	que realiza la práctica en lo
	es laborales. ución de las tareas asignadas por l	la empresa.	

Visita	Observaciones – sugerencias - evaluación	Firma y timbre del
		supervisor de la
		empresa
N ° 1		
Fecha		
N ° 2		
Fecha		
N ° 3		
11 3		
Fecha		
Firma del Alı	ımno Firma de Prof. Sup.	Firma y Timbre Jefe Emp.

EVALUACIÓN DE EMPRESAS EN CONVENIO CON EL ESTABLECIMIENTO

Empresa:	
Dirección:Telé	fono
Especialidad de los alumnos destinados	
N° Alumnos:	
Profesor Guía:	
Profesor Tutor:	
ITEM	Evaluación
112.11	
	(escala de 1 a 7)
Comunicación con los encargados de los alumnos en práctica	
Disponibilidad para agendar reuniones con el maestro guía.	
Capacidad de solucionar problemas que se produzcan con los alumnos	
Conocimientos sobre las tareas a realizar por el alumno	
Acompañamiento efectivo de la práctica	
Respeto por los horarios y normas comprendidos en el reglamento de práctica del	
establecimiento	
Elaboración y llenado de documentos de los alumnos.	
Cumplimiento de compromisos previos al inicio de la práctica.	
Relación laboral con los alumnos en práctica (pares y jefatura)	
Beneficios (colación, vestuario, capacitación) o aportes económicos proporcionados a	
los alumnos.	
Seguridad de los alumnos (elementos de seguridad, horarios, capacitaciones, etc.)	
Evaluación Final	
Observaciones	
Fecha:	
Firma Profesor Tutor UTP Técnic	co Profesional

CONVENIO EMPRESAS

En cumplimiento a las disposiciones que fija las normativas para la Prácticas Profesionales y Titulación, de los jóvenes egresados de la Enseñanza Media Técnico Profesional, nuestros alumnos deben realizar su práctica Profesional en una Empresa o Institución relacionada con la especialidad.

Al respecto la Dirección del Establecimiento ha establecido las siguientes pautas para llevar a cabo dicho proceso.

- a) La duración de la práctica Profesional supervisada, será de 480 horas cronológicas (tres meses aproximado), efectivamente realizadas.
- b) Los alumnos(as) que se encuentren debidamente matriculados(as) al iniciar su práctica, **están protegidas por el seguro escolar**, Decreto 313 (D.O de 12.05.1973) que incluye a escolares en Seguro de Accidentes.

De este modo, la Empresa		
RUT	con	domicilio comercial en
	_, comuna de	eteléfono
, aceptará	alumnos(as)	del Colegio Nuestra Señora María
Inmaculada del Bosque, para que realicen la 1	práctica profesi	onal, conducente al título de Técnico
de Nivel Medio en la Especialidad de:		
Especialidad		Cantidad de cupos
☐ Administración Mención Logística		
Administración Mención Recursos Hur	nanos	

El establecimiento se compromete a:

- 1. Supervisar el desempeño de los alumnos practicantes realizando 2 visitas a la empresa.
- 2. Coordinar con la empresa el envío de alumnos a charlas de inducción.
- 3. Entregar a la empresa la documentación necesaria para proceder en caso de accidente laboral.
- 4. Asesorar al Maestro Guía en la evaluación del proceso de Práctica.
- 5. Entregar al alumno(a) toda la información relativa a postulación a becas y renovación de Tarjeta Nacional Estudiantil.

Por su parte la empresa se compromete a:

- 1. Dar la posibilidad de realizar visitas guiadas de grupos de alumnos durante el año.
- 2. Disponer de al menos **1 maestro guía por cada 2 alumnos**, que estará a cargo del o los estudiantes durante la realización de la práctica.
- 3. Encargar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad y acordadas en el Plan de Práctica, las que deberán incluir el uso de máquinas y equipos, cuando corresponda.
- 4. Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.
- 5. No someter al practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
- 6. Permitir que el profesor tutor supervise el proceso de práctica en las oportunidades que se acordaron entre el liceo y la empresa.

período igual o superior	oresa y el establecimiento evaluarán la renovación po
	Cecilia Quezada Rivera
Representante Empresa.	Representante Establecimiento

CONVENIO EMPRESAS

En cumplimiento a las disposiciones que fija las normativas para la Prácticas Profesionales y Titulación, de los jóvenes egresados de la Enseñanza Media Técnico Profesional, nuestros alumnos deben realizar su práctica Profesional en una Empresa o Institución relacionada con la especialidad.

Al respecto la Dirección del Establecimiento ha establecido las siguientes pautas para llevar a cabo dicho proceso.

- c) La duración de la práctica Profesional supervisada, será de 480 horas cronológicas (tres meses aproximado), efectivamente realizadas.
- d) Los alumnos(as) que se encuentren debidamente matriculados(as) al iniciar su práctica, **están protegidas por el seguro escolar,** Decreto 313 (D.O de 12.05.1973) que incluye a escolares en Seguro de Accidentes.

De este modo, la Empresa Paris Administradora Limitada RUT 96.973.670-5 con domicilio comercial en Vicuña Mackenna 7110, comuna de La Florida teléfono 223366206 indicando a Doña Gloria Altamirano Jefe de Recursos Humanos como profesor Guía y aceptará alumnos(as) del Colegio Nuestra Señora María Inmaculada del Bosque, para que realicen la práctica profesional, conducente al título de Técnico de Nivel Medio en la Especialidad de:

Especialidad	Cantidad de cupos
☐ Administración Mención Logística	20
☐ Administración Mención Recursos Humanos	2

El establecimiento se compromete a:

- 1. Supervisar el desempeño de los alumnos practicantes realizando 2 visitas a la empresa.
- 2. Coordinar con la empresa el envío de alumnos a charlas de inducción.
- 3. Entregar a la empresa la documentación necesaria para proceder en caso de accidente laboral.
- 4. Asesorar al Maestro Guía en la evaluación del proceso de Práctica.
- 5. Entregar al alumno(a) toda la información relativa a postulación a becas y renovación de Tarjeta Nacional Estudiantil.
- 6. Entregar a la empresa la información necesaria para el uso del seguro escolar.

Por su parte la empresa se compromete a:

- 1. Dar la posibilidad de realizar visitas guiadas de grupos de alumnos durante el año.
- 2. Disponer de al menos **1 maestro guía por cada 2 alumnos**, que estará a cargo del o los estudiantes durante la realización de la práctica.
- 3. Encargar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad y acordadas en el Plan de Práctica, las que deberán incluir el uso de máquinas y equipos, cuando corresponda.
- 4. Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal y realizar una inducción sobre el uso de este equipamiento, así como sobre las normas de seguridad de la empresa.
- 5. La empresa incluirá en las charlas de inducción, estrategias de prevención relativas a autocuidado e higiene mental. De esta forma la empresa se compromete a velar por la integridad física y/o emocional de los alumnos en práctica.
- 6. Permitir que el profesor tutor supervise el proceso de práctica en las oportunidades que se acordaron entre el liceo y la empresa.
- 7. Los alumnos podrán recibir beneficio de colación y movilización o una asignación compensatoria de dichos beneficios convenida anticipada y expresamente, la cual quedará registrada en el convenio de práctica del estudiante

Este convenio se firma con fecha 29 de Noviembre de 2022 y será válido por 1 año. Pasado este plazo la empresa y el establecimiento evaluarán la renovación por un período igual o superior

+

Representante Empresa

Cecilia Quezada Rivera
Representante Establecimiento

CONVENIO EMPRESAS

En cumplimiento a las disposiciones que fija las normativas para la Prácticas Profesionales y Titulación, de los jóvenes egresados de la Enseñanza Media Técnico Profesional, nuestros alumnos deben realizar su práctica Profesional en una Empresa o Institución relacionada con la especialidad.

Al respecto la Dirección del Establecimiento ha establecido las siguientes pautas para llevar a cabo dicho proceso.

- e) La duración de la práctica Profesional supervisada, será de 480 horas cronológicas (tres meses aproximado), efectivamente realizadas.
- f) Los alumnos(as) que se encuentren debidamente matriculados(as) al iniciar su práctica, **están protegidas por el seguro escolar,** Decreto 313 (D.O de 12.05.1973) que incluye a escolares en Seguro de Accidentes.

De este modo, la Empresa Fiscalía Metropolitana Centro Norte RUT 61.935.400-1 con domicilio comercial en Avenida Pedro Montt 1606, comuna de Santiago teléfono 229657756 asigna a Doña María Paz Vilches Jefe de Recursos Humanos como profesor Guía y aceptará alumnos(as) del Colegio Nuestra Señora María Inmaculada del Bosque, para que realicen la práctica profesional, conducente al título de Técnico de Nivel Medio en la Especialidad de:

Especialidad	Cantidad de cupos
☐ Administración Mención Logística	
☐ Administración Mención Recursos Humanos	4

El establecimiento se compromete a:

- 1. Supervisar el desempeño de los alumnos practicantes realizando 2 visitas a la empresa.
- 2. Coordinar con la empresa el envío de alumnos a charlas de inducción.
- 3. Entregar a la empresa la documentación necesaria para proceder en caso de accidente laboral.
- 4. Asesorar al Maestro Guía en la evaluación del proceso de Práctica.
- 5. Entregar al alumno(a) toda la información relativa a postulación a becas y renovación de Tarjeta Nacional Estudiantil.
- 6. Entregar a la empresa la información necesaria para el uso del seguro escolar.

Por su parte la empresa se compromete a:

- 1. Dar la posibilidad de realizar visitas guiadas de grupos de alumnos durante el año.
- 2. Disponer de al menos **1 maestro guía por cada 2 alumnos**, que estará a cargo del o los estudiantes durante la realización de la práctica.
- 3. Encargar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad y acordadas en el Plan de Práctica, las que deberán incluir el uso de máquinas y equipos, cuando corresponda.
- 4. Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal y realizar una inducción sobre el uso de este equipamiento, así como sobre las normas de seguridad de la empresa.
- 5. La empresa incluirá en las charlas de inducción, estrategias de prevención relativas a autocuidado e higiene mental. De esta forma la empresa se compromete a velar por la integridad física y/o emocional de los alumnos en práctica.
- 6. Permitir que el profesor tutor supervise el proceso de práctica en las oportunidades que se acordaron entre el liceo y la empresa.
- 7. Los alumnos podrán recibir beneficio de colación y movilización o una asignación compensatoria de dichos beneficios convenida anticipada y expresamente, la cual quedará registrada en el convenio de práctica del estudiante

Este convenio se firma con fecha 15 de Noviembre de 2022 y será válido por 1 año. Pasado este plazo la empresa y el establecimiento evaluarán la renovación por un período igual o superior

Unidad de Recursos Humanos Fiscallo Regional Metropolitana Zona Centro Norte Ministerio Público

Representante Empresa

Cecilia Ouezada Rivera

Representante Establecimiento

CONVENIO EMPRESAS

En cumplimiento a las disposiciones que fija las normativas para la Prácticas Profesionales y Titulación, de los jóvenes egresados de la Enseñanza Media Técnico Profesional, nuestros alumnos deben realizar su práctica Profesional en una Empresa o Institución relacionada con la especialidad.

Al respecto la Dirección del Establecimiento ha establecido las siguientes pautas para llevar a cabo dicho proceso.

- i) La duración de la práctica Profesional supervisada, será de 480 horas cronológicas (tres meses aproximado), efectivamente realizadas.
- j) Los alumnos(as) que se encuentren debidamente matriculados(as) al iniciar su práctica, **están protegidas por el seguro escolar,** Decreto 313 (D.O de 12.05.1973) que incluye a escolares en Seguro de Accidentes.

De este modo, la Empresa FEDEX EXPRESS_CHILE SPA, RUT 76.7543296-8 con domicilio comercial en Santa Catalina de Chena 1001, comuna de San Bernardo teléfono +56223605000 asigna a Doña Scarlett Silva Jefe de Recursos Humanos como profesor Guía y aceptará alumnos(as) del Colegio Nuestra Señora María Inmaculada del Bosque, para que realicen la práctica profesional, conducente al título de Técnico de Nivel Medio en la Especialidad de:

Especialidad	Cantidad de cupos
☐ Administración Mención Logística	4
☐ Administración Mención Recursos Humanos	4

El establecimiento se compromete a:

- 1. Supervisar el desempeño de los alumnos practicantes realizando 2 visitas a la empresa.
- 2. Coordinar con la empresa el envío de alumnos a charlas de inducción.
- 3. Entregar a la empresa la documentación necesaria para proceder en caso de accidente laboral.
- 4. Asesorar al Maestro Guía en la evaluación del proceso de Práctica.
- 5. Entregar al alumno(a) toda la información relativa a postulación a becas y renovación de Tarjeta Nacional Estudiantil.
- 6. Entregar a la empresa la información necesaria para el uso del seguro escolar.

Por su parte la empresa se compromete a:

- 1. Dar la posibilidad de realizar visitas guiadas de grupos de alumnos durante el año.
- 2. Disponer de al menos **1 maestro guía por cada 2 alumnos**, que estará a cargo del o los estudiantes durante la realización de la práctica.
- 3. Encargar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad y acordadas en el Plan de Práctica, las que deberán incluir el uso de máquinas y equipos, cuando corresponda.
- 4. Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal y realizar una inducción sobre el uso de este equipamiento, así como sobre las normas de seguridad de la empresa.
- 5. La empresa incluirá en las charlas de inducción, estrategias de prevención relativas a autocuidado e higiene mental. De esta forma la empresa se compromete a velar por la integridad física y/o emocional de los alumnos en práctica.
- 6. Permitir que el profesor tutor supervise el proceso de práctica en las oportunidades que se acordaron entre el liceo y la empresa.
- 7. Los alumnos podrán recibir beneficio de colación y movilización o una asignación compensatoria de dichos beneficios convenida anticipada y expresamente, la cual quedará registrada en el convenio de práctica del estudiante

Este convenio se firma con fecha 31 de Noviembre de 2022 y será válido por 1 año. Pasado este plazo la empresa y el establecimiento evaluarán la renovación por un período igual o superior

Patricia Leiva

HR Services Specialist Senior (Representante Empresa) THE CONTRACTOR

Cecilia Quezada Rivera Representante Establecimiento

CONVENIO EMPRESAS

En cumplimiento a las disposiciones que fija las normativas para la Prácticas Profesionales y Titulación, de los jóvenes egresados de la Enseñanza Media Técnico Profesional, nuestros alumnos deben realizar su práctica Profesional en una Empresa o Institución relacionada con la especialidad.

Al respecto la Dirección del Establecimiento ha establecido las siguientes pautas para llevar a cabo dicho proceso.

- k) La duración de la práctica Profesional supervisada, será de 480 horas cronológicas (tres meses aproximado), efectivamente realizadas.
- l) Los alumnos(as) que se encuentren debidamente matriculados(as) al iniciar su práctica, **están protegidas por el seguro escolar,** Decreto 313 (D.O de 12.05.1973) que incluye a escolares en Seguro de Accidentes.

De este modo, la Empresa MVA CHILE, RUT 76.583.560-7 con domicilio comercial en Sergio Valdovinos 1622, comuna de Quilicura teléfono +56227865485 asigna a Doña Sandra Hernández Jefa de Finanzas como profesor Guía y aceptará alumnos(as) del Colegio Nuestra Señora María Inmaculada del Bosque, para que realicen la práctica profesional, conducente al título de Técnico de Nivel Medio en la Especialidad de:

Especialidad	Cantidad de cupos
☐ Administración Mención Logística	5
☐ Administración Mención Recursos Humanos	5

El establecimiento se compromete a:

- 1. Supervisar el desempeño de los alumnos practicantes realizando 2 visitas a la empresa.
- 2. Coordinar con la empresa el envío de alumnos a charlas de inducción.
- 3. Entregar a la empresa la documentación necesaria para proceder en caso de accidente laboral.
- 4. Asesorar al Maestro Guía en la evaluación del proceso de Práctica.
- 5. Entregar al alumno(a) toda la información relativa a postulación a becas y renovación de Tarjeta Nacional Estudiantil.
- 6. Entregar a la empresa la información necesaria para el uso del seguro escolar.

Por su parte la empresa se compromete a:

- 1. Dar la posibilidad de realizar visitas guiadas de grupos de alumnos durante el año.
- 2. Disponer de al menos **1 maestro guía por cada 2 alumnos**, que estará a cargo del o los estudiantes durante la realización de la práctica.
- 3. Encargar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad y acordadas en el Plan de Práctica, las que deberán incluir el uso de máquinas y equipos, cuando corresponda.
- 4. Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal y realizar una inducción sobre el uso de este equipamiento, así como sobre las normas de seguridad de la empresa.
- 5. La empresa incluirá en las charlas de inducción, estrategias de prevención relativas a autocuidado e higiene mental. De esta forma la empresa se compromete a velar por la integridad física y/o emocional de los alumnos en práctica.
- 6. Permitir que el profesor tutor supervise el proceso de práctica en las oportunidades que se acordaron entre el liceo y la empresa.
- 7. Los alumnos podrán recibir beneficio de colación y movilización o una asignación compensatoria de dichos beneficios convenida anticipada y expresamente, la cual quedará registrada en el convenio de práctica del estudiante

Este convenio se firma con fecha 31 de Noviembre de 2022 y será válido por 1 año. Pasado este plazo la empresa y el establecimiento evaluarán la renovación por un período igual o superior

Representante Empresa

Cecilia Quezada Rivera

Representante Establecimiento





APRUERA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRÁCTICA Y TITULACIÓN, EN LAS ESPECIALIDADES Y MENCIONES QUE INDICA, AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL COLEGIO NUESTRA SEÑORA INMACULADA DEL ROSQUE RBD 25645-5, COMUNA DE EL BOSQUE, REGIÓN METROPOLITANA.



Nº SOUCHUD: 631

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

000761

SANTIAGO.

2 7 FEB 2019

VISTOS

Lo dispuesto en los articulos I, inciso cuarlo, 19 Nº 10 y 11. 32 M & y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Jey M* 18.756, que Reastructura el Minereso de Educación y aut modificaciones: en la Ley Nº 19,880 que establece. Bases de las Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2, de 2009, del Ministrato del Educación, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 20,370 con las Normat Na Derogada: del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005: en Decreto Supremo de: Educación IV 452, de 2013 que estableon las tiases Curriculares para la Educación Media Formación Diferenciado Técnico-Frofesional: en Decreta Exento de Educación Mº 251 á, de 2007, y sus modificaciones, que fija Normas Básicas del Procesa de Titulación de los Alumnos y Alumnias de Enseñanza Media l'écnico-Profesional; en Otido Ordinario Nº 07/1428, de 21 de Julio de 2015, de División Jurídica del Ministero de Educación: en Oficia Ordinario Nº 3P de 20 de enero de 2014, de División de Educación General de Ministero de Educación; en Oficia. Ordindria Nº 3014, de 17 de noviembre de 2015, de Unidad de Reconocimiento Oficial de Secretaria Regional Ministerial de Educación: en Oficio Oxdinario Mº 07, de 27 de enser de 2017, de Secretaria Ejecutiva de Formación Técnico Profesional del Ministerio de Educación en Resolución Exento Nº 2747, de 11 de octubre de 2014 de la Secretaria Regional Ministerial de Educación, Región Metropolitiona; y en Resolución № 1,600; de 2008, de la Controlaria Géneral de la República: que Pija Normas Sobre Exención del Trámille de Tomó de Razón.

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Exento de Erbacación № 2516, de 2007, que Fija Normas Básicas del Procesa de Titulación de los Alumnos y Alumnas de Emeñanza Media Técnico- Profesional, en su criticulo 11 establece que cada establecimiento educacional Técnico finafesional deberá contar con un Reglamento del proceso de práctica profesional conforme a las disposiciones del chado decreto.

Que, en virtual de la consagrado en el inciso segundo del artículo en cuestión, se indica que una copia del Regionento del proceso de práctica profesional se debe envira a la Secretoria Regional Ministerial de Saucación, en este casa, a la de la Región Metapalitana, la que la aprobada o la devolverá con los indiopciones que corresponda cuando do se ajusten al marco nomaráva vigente de la Educación Media Técnico Profesional, incluyendo el mismo artículo 11 en su inciso, tercera, que una capia deberá quedar en dicha Secretaria para los efectos de emitir los documentos y certificados del proceso de titulación.

Que, mediante Resolución Exenta Nº 2747, de 11 de octubre de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Educación Región Metropolitana el establecimiento educacional COLEGIO NUESTRA SEÑORA INMACULADA DE BOSQUE 980 25445-5, de Pormación diferenciada Técnico Profesional comuna de Pudohuel, Región Metropolitana está autorizado para Impartir las especialidades de Administración con mención en Legistica y Recurso Humana.



Que, la Descrión del establacimiento educacional COLEGIO NUESTRA SEÑORA INMACULADA DEL BOSQUE RED 25645-5, présentó ante esta Secretario Regional, por media de Cácio Ordinario Nº 34, de 15 de novembre de 2018, solicitud de octualización de Regiomento de Práctico y Titulación de estudiantes de Enseigna Media formación offerenciada Técnica Profesional, para su aprobación y aplicación a paris del año 2019.

Gue, la actualización del Regiomento de Práctica y Trucación del establecimiento educacional COSEGIO MUESTRA SEÑORA IMMACULADA DEL BOSQUE RED 26449-5, se encuentra elaborada en conformidad a la normativa vigente, en específico, al Decreta Exempo de Educación Nº 2514, de 2007, Decreta Supremo de Educación Nº 452 de 2013 y sus madificaciones, tados del Ministerio de Educación, por lo que es alaborada curación de esta cartacidad (signand, smilli el presente acto administrativa que aprueba dicha scircitud.

Que, en conformidad a lo anteriormente señdiado y a las disposiciones narriadivas vigentes.

RESULTA

1º. APRUÉBESS la actualización del Regiomento de Práctico y Titulación en las especialidades y menciones que indica, según corresponda, para rer aplicado en el establecimiento educacional COLEGIO NUESTRA SEÑORA INMACULADA DEL BOSQUE 890 25645-5, de Farmación Técnica - Profesional, comuna de El Sasque, a partir de la dictación del presente acto administrativa, documento el cual se agrega como anexo a esta Resolución Exenta, furmando parte integrante de la misma.

RESOLUCIÓN EXEMIA QUE APRESEA ESPECIALDAD	ESPECIALIDAD	MENCIÓN DE LA ESPECIAUDAD (SEGUN CIORRESPONDA)
Resolución Exento Nº 2/47, de 11 de octubre de 2016.	Agministraçide	Record Humano
		ingletica

2"> SEÑALESE que el establecimiento educacional debenivaluar el Regiamento de Práctica y Mulgadon de manero permanente y recontado a la Tecnetario Regional Ministerial de Educación, Región Metropolitaria, cuando efectuen contibles para su aprobación, de acuerdo con la normativa vigente.

3°, DÉJESE ESTIPULADO que el Regiamento de Práctico y Titulación, aprobado por medio del presente acto administrativo, regirá mientras las disposiciones legales en virtua del buar se aprobó se mantengan vigoritas, siondo deber del establecimiento educacional solicitar ante esta Secretaria, o ante el árgano que la Tey establecimo, su adecuación o actualización cuando la normativa así la esta

4º.-INDÍQUESE que el establacimiento deba manfener a la vista un ejemplor, debidamente visado por esta Secretario Regional Ministeriol del Educación, fanto de este acto administrativa como todo documento presso a él.

5". DÉJESE CONSTANCIA, que la aprobación del Regioniento de fráctica y Trubación que par este actó se efectual no implica el reconocimiento de una nueva especialidad por parte de esta Secretario Regional, ni ringuna Artó figura analoga para el establecimiento educacional denominado COLEGRO NUESTRA SEÑORA INMACULADA DEL BOSQUE 880 25645-5: comuna de El Bosque, Región Metropolitana.

2



6", SERÁLESE que el establecimiento educacional debe contar con focas los recursos, equipamiento y recintos necesarios para impartir la especialidad y la mención señalado, en conformidad a las exigencias legales y regiomentarias vigentes.

Pr. NOTIFIQUESE, la presente Resolución en virtud de la dispuesto por el crisculo 46 de la Ley Nº 19380, que establece Bases de las Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los árganos de la administración del Estado.

8" -- TÉNGASE PRESENTE para fodos los efectos legoles y

administrativos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

SARBARA SOTO SILVA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN

REGION METHOPOLITANA

ID Départaments de Espaciación RM

(i) Nuodio

(i) Departamento Provincial de Educación SUR

Di Departamento internazione salessa di Official de Partes
 Unicaci de Reconocimiento d'Apid
 throbat Regional de Buthericiones
 Especial de 18 3045 con fechio 2000/2019



MAT.: INFORMA RECEPCIÓN Y REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE PRÁCTICA Y TITULACIÓN PARA EL AÑO 2023, NOTIFICADA POR EL ESTABLECIMIENTO COLEGIO NUESTRA SEÑORA MARÍA INMACULADA DEL BOSQUE, RBD 25645-5, COMUNA DE EL BOSQUE, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

EMISOR: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

SOLICITUD: 1650

ANT.: OFICIO CONDUCTOR № 20 DE 2023

OFICIO ORDINARIO Nº

001597

SANTIAGO.

0.9 JUN 2023

DE: FLAVIA FIABANE SALAS

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

A: CLAUDIA SANHUEZA MUÑOZ

SUBDIRECTORA COLEGIO NUESTRA SEÑORA MARÍA INMACULADA DEL BOSQUE

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Junto con saludar, nos dirigimos a usted para informar que, en el marco del Decreto Exento Nº 59 del año 2023, hemos sido notificados mediante el Oficio Nº20 del año 2023, sobre la modificación incorporada a su reglamento de práctica y titulación aprobada para su establecimiento Educacional para el año 2023.

En consonancia con lo anterior, y según los antecedentes notificados por usted, se informa que esta Secretaría Regional Ministerial toma registro de la modificación para tenerlo a la vista al momento de la verificación de antecedentes al otorgar el título de Técnico en Nivel Medio, según se indica a continuación:

Modificación horas de práctica.

Especialidad	Mención	Horas de práctica Reglamento 2023
ADMINISTRACIÓN	RRHH	180-480
ADMINISTRACIÓN	LOGISTICA	180-480

La modificación notificada deberá ser agregada al reglamento de práctica y titulación aprobado.

Sin otro particular, se despudicardialmente,

METROFLAVIA FIABANE SALAS

SECRETARIA MINISTERIAL

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Distribución: 1c. Destinatario

2c. Departamento de Educación

2c. Oficina de partes Exp: 9477 DE 2023